

ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Puerta de Aguilar, 10 14.550 – Montilla CÓRDOBA

"18.- MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2022-2023, ANUALIDAD 2023, A PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA. (GEX: 2022/27967).- Seguidamente se da cuenta del expediente de su razón, instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe del Responsable Sección Planificación e Inversiones conformado por la Adjunta y por el Jefe de dicho Servicio, de fecha 23 de junio del año en curso, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023.

El citado acuerdo fue publicado en el BOP nº 74 de 20 de abril de 2022 y, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado.

SEGUNDO.- En dicho acuerdo de aprobación, se encontraba incluida en el citado Plan Provincial, la siguiente actuación del Ayuntamiento de Montilla, siendo el sistema de ejecución aprobado el de Contratación por el citado Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
MEJORA EN ACCESIBILIDAD EN AVDA. DE ITALIA 5 FASE	29.348,00	18.024,71	47.372,71	2023

TERCERO.- El ayuntamiento de Montilla, con fecha registro electrónico de 21 de junio de 2022, n.º 35063, solicita mediante Resolución de Alcaldía n.º 3725/2022 de fecha 21 de junio, la modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, anualidad 2023, al haberse producido un aumento del Presupuesto de la actuación "Mejora en accesibilidad en Avda. de Italia 5 fase" por una cantidad de 19.342,37 € €, financiándose dicho incremento mediante aportación municipal.

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA ☎:: 957-48 85 43 / 957-212925. ⁴:: planificacion@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 15/7/2022



El Ayuntamiento se compromete en firme a realizar la aportación municipal total con cargo al Presupuesto municipal, de 18.024,71 € correspondientes a la aportación inicial, más 19.342,37 € que supone el incremento, lo que supone un total de 37.367,08 euros, por lo que, el importe total de la actuación asciende a 66.715,08 €,

Asimismo en la Resolución acuerdan mantener los demás términos del acuerdo precedente (sistema de ejecución, etc.), por lo que el sistema de ejecución no se modifica, siendo en este caso el de contratación por la Entidad Local.

CUARTO.- Con fecha 23 de junio de 2022, el Servicio Técnico de Ingeniería de esta Diputación Provincial, informa favorablemente la modificación solicitada por el Ayuntamiento de Montilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local (TR/86, en las siguientes citas), dispone en su artículo 32.5 que aprobados definitivamente los planes, cualquier modificación requerirá el cumplimiento de los mismos trámites prevenidos en este artículo, a saber, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de diez días a efectos de alegaciones y reclamaciones.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 13.2.h) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que dispone que "Si en el curso de la ejecución de un plan o programa surgieran circunstancias especiales en algunos municipios que hiciera conveniente su modificación, se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos en las letras e), f) y g)".

SEGUNDO.- Asimismo los Criterios y Directrices para la elaboración y aprobación del mencionado Plan, hacen referencia en su apartado 10, a lo siguiente:

"Una vez aprobados definitivamente el Plan y las actuaciones financiadas a través del mismo, no se admitirán modificaciones, salvo aquellas que se soliciten para casos excepcionales, debidamente justificados, que serán apreciados por la Diputación Provincial.

Cualquier modificación requerirá el cumplimiento de los mismos trámites seguidos para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.5 del TR/86."

TERCERO.- Dado que la solicitud realizada por el ayuntamiento de Montilla, se justifica técnicamente por la documentación aportada, así como por el Informe de justificación emitido por el Servicio de Ingeniería Civil de esta Diputación Provincial, es posible atender la citada modificación de los Planes Provinciales de conformidad con lo dispuesto en el citado articulo 10 de los Criterios de Elaboración y aprobación del Plan Provincial.

CUARTO.- La modificación de una obra incluida en un Plan Provincial, así como la inclusión de obras en el mismo, corresponde al Pleno de la Corporación, órgano competente para la aprobación de los Planes de carácter provincial, en virtud de lo establecido en el art. 33.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo que se propone en el informe transcrito y conforme dictamina la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, anualidad 2023, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Montilla, al haberse producido un aumento del Presupuesto de la actuación "Mejora en accesibilidad en Avda. de Italia 5 fase" por una cantidad de 19.342,37 €,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 15/7/2022





ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales

financiándose dicho incremento mediante aportación municipal, por lo que, el importe total de la actuación asciende a 66.715,08 €, manteniendo el mismo sistema de ejecución de contratación por la Entidad Local.

Quedando, la actuación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023, anualidad 2023, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
MEJORA ACCESIBILIDAD EN AVDA. ITALIA 5 FASE	29.348,00	37.367,08	66.715,08	2023

Segundo.- Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días.

Tercero.- Notificar el acuerdo al ayuntamiento de Montilla.

Cuarto.- ...//..."

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Esta comunicación la firma electrónicamente en Córdoba, el **Diputado Delegado de Cohesión Territorial**, D. Juan Díaz Caballero.

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA 2: 957-48 85 43 / 957-212925.
*a: planificacion@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 15/7/2022

